

DOCUMENTO CA. INTERVENCIÓN. INTERVENTOR: INFORME estabilidad presup. regla de gasto y nivel de deuda 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADL0A-VXSTV-L5UNP Fecha de emisión: 19 de abril de 2018 a las 12:14:07 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 19/04/2018 12:13	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345493 ADL0A-VXSTV-L5UNP F314886C1EE71DE1D729A28B54EDE114F592F4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://provedores.ayto-caceres.es



Área de Economía, Hacienda y Patrimonio
Intervención de Fondos

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

I N F O R M E

REG/SALIDA: _____

ASUNTO: Estabilidad presupuestaria liquidación 2017
FECHA: 5/04/2018

Destinatario/a: ILMA. SRA. ALCALDESA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite informe relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como a la regla de gasto y el nivel de deuda correspondiente al ejercicio liquidado 2017.

Los cálculos que se efectúan en el presente informe se han realizado entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

La estabilidad es una magnitud que se calcula a nivel consolidado, para lo cual se tienen en cuenta los estados de liquidación tanto del Ayuntamiento de Cáceres y de sus Organismos Autónomos como del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, al formar parte del marco consolidado de la entidad local, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Los ajustes practicados se han realizado de acuerdo con el "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales" elaborado a tales propósitos por la Intervención General de la Administración del Estado.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, se calcula la Capacidad / Necesidad de financiación mediante la integración de los Saldos de las Cuentas de Producción (Cap I a V Ing por DRN – Cap I a V de Gtos ORN), Cuentas de distribución de rentas (Cap VII de Ing por DRN – Cap VII de Gtos ORN) y Cuentas de Capital (Cap VI de Ing por DRN – Cap VI de Gtos ORN), por un importe total integrado de 499.267,87 € (Anexo 1) de este informe, a los que se le aplican los siguientes ajustes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345493 ADL0A-VXSTV-L5UNP F314886C1EE71DE1D729A28B54EDE114F692F4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es



a) Ajustes por ingresos de los Capítulos I, II y III (excepto los impuestos cedidos):

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS = 45.070.606,32 €
COBROS PPTOS. CTES. Y CERRADOS = 43.125.827,73 €
(Cobros de Presupuesto corriente = 36.209.927,35 €)
(Cobros de Presupuestos cerrados = 6.915.900,38 €)
Ajuste negativo por la diferencia = **43.125.827,73 - 45.070.606,32 = -1.944.778,59**

IMAS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS = 81.509,77 €
COBROS PPTOS. CTES. Y CERRADOS = 81.605,20 €
(Cobros de Presupuesto corriente = 81.509,77 €)
(Cobros de Presupuestos cerrados = 95,43 €)
Ajuste positivo por la diferencia = **81.605,20 - 81.509,77 = 95,43**

b) Ajustes por reintegros de las liquidaciones de la participación en ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 (este ajuste no se encuentra en el Manual de la IGAE, si bien el Ministerio de Hacienda lo incluye para el cálculo de la estabilidad): 109.202,76 en el año 2008 y 474.679,08 en el año 2009.

Ajuste positivo total: **583.881,84**

c) Ajustes por intereses derivados del endeudamiento:

Ajuste negativo por intereses devengados y no vencidos = **- 34.631,06**

Procedentes de:

2008/1/PTMO1 SCH	31,33
2007/1/IMPULS ICO	34.599,73

d) Ajustes por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto (cuenta 413 de PGCP):



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345493 ADL0A-VXSTV-L5UNP F314886C1EE71DE1D729A28B54EDEE114F592FAF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Saldo inicial – Saldo final = 5.533.026,63 – 3.814.916,10 = **1.718.110,53**

IMAS

Saldo inicial – Saldo final = 16.057,27 – 1.983,85 = **14.073,42**

e) Ajuste negativo por devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto: - **44.373,31**

(Se trata de un ajuste que no viene contemplado en el Manual editado por la IGAE, pero que, sin embargo, aparece en el Anexo de ajustes del informe de evaluación F1.1.B1, de la remisión de la liquidación de los Presupuestos de la Oficina Virtual de Entidades Locales).

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES: - 44.089,31 €

UP: - 284,00 €

TOTAL AJUSTES: 292.378,26 €

Capacidad de Financiación Entidad Local consolidada (anexo 1)	499.267,87 €
Ajustes s/Manual IGAE	292.378,26 €

Capacidad de Financiación 791.646,13 €

En cuanto al nivel de deuda se refiere, el capital vivo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 24.243.777,30 €, correspondiendo todo el capital vivo a operaciones a largo, desglosados del siguiente modo:

Entidad	Saldo
Santander	2.255.356,44 €
La Caixa	7.845.884,65 €
Fondo de proveedores (Banco Sabadell)	2.133.851,45 €
Ministerio de Industria	1.285.832,25 €
BBVA	5.773.758,41 €
Fondo Impulso 2017 ICO (Liberbank)	4.949.094,10 €



Por último, en relación a la regla de gasto a que hace referencia el artículo 12 de esta Ley Orgánica, debe señalarse que la variación del gasto computable de la Administración local no supera la tasa de 2,1 por cien señalada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para 2017, por lo que se cumple la regla de gasto, atendida la Guía para la determinación de la regla de gasto elaborada por la IGAE.

Consideramos el gasto computable para 2017 de acuerdo con la liquidación de dicho año:

Entidad	Gasto computable Liquidación 2017
10-10-037-AA-000 Cáceres	64.472.415,24
10-10-037-AV-001 Inst. M. Deportes	765.194,88
10-10-037-AV-002 Universidad Popular	1.608.421,61
10-10-037-AV-003 Inst. M. Asuntos Sociales	2.926.212,59
10-10-037-AV-004 Inst. M. Juventud	232.249,39
10-00-031-CC-000 C. Cáceres, Ciudad Histórica	140.503,02
Total de gasto computable	70.144.996,73

Los ajustes a nivel detallado que se realizan son los siguientes:

Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	70.144.996,73	
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC		0,00
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local(6)	0,00
	(+/-) Ejecución de Avaales	0,00
	(+) Aportaciones de capital	0,00
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto*	-4.864.227,51
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
	(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
	(+) Préstamos	0,00
	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00
	(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00
	(+/-) Grado de ejecución	0,00
	Otros (especificar) (5)	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345493 ADL0A-VXSTV-L5UNP F314886C1EE71DE1D729A28B54EDE114F592F4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345493 ADL0A-VXSTV-L5UNP F314886C1EE71DE1D729A28B54EDE114F592F4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda		65.280.769,22
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)		- 4.148.562,67
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas		-3.741.883,29
(+ Unión Europea		-191.070,14
(+ Estado		-449.007,50
(+ Comunidad Autónoma		-3.008.805,65
(+ Diputaciones		0,00
(+ Otras Administraciones Públicas		-93.000,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)		
Total de Gasto Computable del ejercicio		57.390.323,26

(*) Se han considerado como mayor ajuste las obligaciones reconocidas financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y al Fondo de Impulso Económico 2017, correspondientes a deuda que no estaba contabilizada en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", al no poder determinarse su cuantía exacta hasta en dicho año 2017. Al tratarse de gastos generados en años anteriores, sin que su cuantía estuviese determinada, no pudieron ser tenidos en cuenta para la cuantificación del gasto computable en el momento inicial de aplicación de la regla de gasto, de tal manera que los incrementos de gasto computable permitidos anualmente resultaron menores de los que, en realidad, podrían haber resultado de una cuantificación de ese gasto que se ha reconocido finalmente en 2017, gracias a la financiación extraordinaria del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y del Fondo de Impulso Económico 2017. Estas obligaciones reconocidas son: 184.876,93 €, por el Reformado de la obra de renovación integral del Mercado de abastos Ronda del Carmen; 301.954,45 €, por las revisiones de precios del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos; 704.560,39 €, por las revisiones de precios del citado contrato por el servicio de limpieza viaria; y 1.940.651,79 €, correspondiente a la liquidación - a través de la administración concursal - del anterior concesionario del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, derivado de sentencia judicial.

Como el gasto computable total del ejercicio liquidado de 2016 ascendió a 56.446.584,36 € y el gasto computable de la liquidación de 2017 es de 57.390.323,26 €, hay una variación al alza de 943.738,90 €, que se encuentra dentro del límite del gasto computable para 2017 (cuantificado en 57.631.962,63 €), a fin de dar cumplimiento a la regla de gasto.

DOCUMENTO CA. INTERVENCIÓN. INTERVENTOR: INFORME estabilidad presup. regla de gasto y nivel de deuda 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADL0A-VXSTV-L5UNP Fecha de emisión: 19 de abril de 2018 a las 12:14:07 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 19/04/2018 12:13	ESTADO FIRMADO 19/04/2018 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345493 ADL0A-VXSTV-L5UNP F314886C1EE71DE1D729A28B54EDEE114F592FAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



CONCLUSIÓN

La liquidación de los presupuestos y estados financieros de las entidades que conforman la Corporación Local a nivel consolidado presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, por un importe de **791.646,13 €**, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el nivel de deuda es de 24.243.777,30 €, lo que representa un 35,36 por cien de los ingresos corrientes liquidados de 2017, muy por debajo del 75 por cien que fija como límite la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público (dotada de vigencia indefinida por la Disposición Final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013), para poder concertar operaciones de crédito sin necesidad de autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública (sin perjuicio de la necesidad de tener ahorro neto positivo como requisito ineludible para la concertación de estas operaciones financieras).

Por último, se cumple la regla de gasto, al estar dentro de los límites del gasto computable de 2017, considerando la tasa de 2,1 por cien fijada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para dicho ejercicio.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Justo Moreno López